



**AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR
SERVICIO DE BAR EN EL QUIOSCO DE LA PISCINA, TEMPORADA VERANO 2017**

VISTO que Alcaldía aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas con fecha 6 de junio de 2017. Y, así mismo, dispone el inicio de la adjudicación del contrato para la gestión del servicio de bar en el quiosco de la piscina, mandando su publicación

VISTO Dada las características y escaso precio del contrato, Alcaldía considera como procedimiento de adjudicación más adecuado, el procedimiento de contrato menor. Ahora bien, garantizando el general conocimiento y la libre concurrencia de licitadores entre los vecinos del municipio que pudieran estar interesados.

VISTO quedada las características y escaso precio del contrato, Alcaldía considera como procedimiento de adjudicación más adecuado, el procedimiento de contrato menor. Ahora bien, garantizando el general conocimiento y la libre concurrencia de licitadores entre los vecinos del municipio que pudieran estar interesados.

VISTO la propuesta de adjudicación que formula el Secretario en la misma fecha, 19 de junio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a DOÑA EDITH LORENA DUARTE BRIZUELA el contrato menor de Servicio de Bar en el quiosco de la piscina durante la temporada de verano 2017, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 6.06.2017 y publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a DOÑA EDITH LORENA DUARTE BRIZUELA, adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato en plazo



**AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a DOÑA EDITH LORENA DUARTE BRIZUELA, adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato en plazo máximo de cinco días, debiendo acompañar a dicha formalización el justificante del alta en la Seguridad Social como empleado por cuenta propia.

TERCERO.- Notificar a DÑA. EDITH LORENA DUARTE BRIZUELA, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en plazo máximo de cinco días.

CUARTO.- Publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa, D. Natalia Núñez Jiménez, en Cenicientos, a 19 de junio de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,



Fdo.: Enrique J. Gómez Guillén

La Alcaldesa,

Fdo.: Natalia Núñez Jiménez